DECRETO Nº .0829.

NEUQUÉN, 05 SEP 2023

VISTO:

Los Expedientes N° OE-10381-C-2022 y N° CD-028-C-2022, y la Ordenanza Nº 14546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14546 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de pago especial de setenta y dos (72) cuotas mensuales, consecutivas y sin intereses de pesos catorce mil ochocientos setenta y cinco ($ 14.875.-), a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el señor David Contreras, D.N.I. N° 8.430.823, mantiene con el Municipio en concepto de Compensación Urbana, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-0844-0000;

Que tomó debida intervención el Secretario de Coordinación e Infraestructura, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14546;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 14546 sancionada por el ---------- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 17 de agosto de 2023, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago especial de setenta y dos (72) cuotas mensuales, consecutivas y sin intereses de pesos catorce mil ochocientos setenta y cinco ($ 14.875.-), a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el señor David Contreras, D.N.I. N° 8.430.823, mantiene con el Municipio en concepto de Compensación Urbana, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-0844-0000.

Artículo 2°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ---------- Coordinación e Infraestructura, y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.

Abog. Jessica Aithabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno

REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN